

**22547.** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Anunciada a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona y teniendo en cuenta que de conformidad con los informes emitidos por la Junta Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Educación, que no se consideran equiparadas las plazas de «Anatomía patológica» e «Histología y Embriología general», de la que es titular el único aspirante.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**22548** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Derecho financiero y tributos» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

«Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

«Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

«Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

**22549** RESOLUCION del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada, por la que se convoca oposición restringida para cubrir tres plazas de Administrativos vacantes en el Organismo.

Vacantes tres plazas de la Escala Administrativa en la plantilla de la Alhambra y Generalife, de Granada, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades estatales autónomas de 26 de diciembre de 1958, y a tenor del acuerdo de la Permanente de la Comisión Superior de Personal de fecha 29 de abril de 1976 y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 5.º 2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de la Escala Administrativa, con residencia en Granada.

###### 1.2. Características de las plazas.

Las plazas que se convocan corresponden a la Escala de Funcionarios de Carrera propios de este Organismo, aprobada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1975, siéndoles de aplicación a efectos retributivos el Decreto 717/1976, de 3 de marzo, y aprobada su dotación presupuestaria en Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1977.

###### 1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Podrán tomar parte en esta oposición restringida los funcionarios interinos y personal contratado de colaboración temporal en el Organismo, siempre que presten sus servicios a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continúen prestándoles al publicarse esta convocatoria.

###### 2.2. Condiciones que han de reunir para su admisión.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, y los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior y Formación Profesional de Segundo Grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

##### 3. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases:

###### 3.1. Primer ejercicio.

Organización administrativa.—Todos los aspirantes realizarán este ejercicio exponiendo por escrito, durante dos horas, dos temas de las materias de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho administrativo», señalados por el Tribunal, del programa que figura como anexo a la presente resolución.

###### 3.2. Segundo ejercicio.

Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán este ejercicio, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo y resolver un problema de cálculo basado en el programa que figura en el anexo II de la presente convocatoria.